

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANT MATEU, CELEBRADO CON CARÁCTER EXTRA-ORDINARIO Y URGENTE EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2009

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE : SR. D. MANUEL FERRERES FERRERES

SECRETARIO: D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

CONCEJALES: SR. D. CARLOS RODA CONESA
S^a D^a PROVIDENCIA ROCA FABREGAT
SR. D. JOAQUIN ORTI BESALDUCH
SR. D. VICENTE PASCUAL VINUESA
SR. D. JOSÉ JOAQUIN CANO MESEGUER
SR. D. IVAN CRISTOBAL ESTELLER TENA
S^a D^a EMILIA APARICI CARRERES

NO ASISTENTES CON EXCUSA DE ASISTENCIA

SR. D. VICENTE JOSÉ BOIX XIMO
S^a D^a ANA BESALDUCH BESALDUCH
SR. D. JAUME BARBE JORDA

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sant Mateu, siendo las **20,30** horas del día **2 de octubre de 2009** proceden previa convocatoria a celebrar sesión extra-ordinaria y urgente del Pleno, bajo la presidencia del alcalde **D. Manuel Ferreres Ferreres**, asistidos del secretario **D. Vicente Barrios Fontoba**, los señores concejales arriba mencionados, iniciandose la sesión con arreglo al siguiente orden del día:

1. Ratificació urgencia de la sessio.
2. Aprovació adjudicació definitiva obres Edifici socio-cultural 1 fase.
3. Aprovació adjudicació provisional obres de camins rurals **“Primera Pavimentación de la Vereda del Parat, Cami Na Ferreres, Cami de la Pagesa y Cami dels Clots Terres”**.

1. Ratificació urgencia de la sessio.

Dada cuenta que debe procederse a la adjudicación de las obras de caminos rurales correspondientes a la orden de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28 de noviembre de 2008.

Atendido que las mismas deben estar ejecutadas en la anualidad correspondiente al ejercicio 2009 al finalizar el presente mes de octubre, lo que obliga a una tramitación acelerada de todo el procedimiento necesario para su contratación

Asimismo debe procederse a la contratación urgente de las obras correspondientes al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunidad Valenciana, con la finalidad de que en la medida de las limitadas posibilidades de este Ayuntamiento, se contribuya a paliar la situación de desempleo que afecta a la Comunidad y se realice una infraestructura tan necesaria como la que es objeto de contratación, al mismo tiempo porque este ejercicio debe certificarse la anualidad correspondiente a dichas obras, por todo lo cual se considera plenamente justificada la urgencia y

Se propone:

Primero. Acordar ratificar la urgencia de la sesión motivada por los motivos expuestos a efectos de proceder a la adjudicación de las obras de “Primera Pavimentación de la Vereda del Parat, Cami Na Ferreres, Cami de la Pagesa y Cami dels Clots Terres”, con la finalidad de que su ejecución se concluya durante el presente mes de octubre en cumplimiento de los términos de la resolución y orden reguladora de las ayudas, y al mismo tiempo pueda iniciarse la ejecución de las obras de “Edificio para un equipamiento socio-cultural 1ª fase”, con la finalidad de contribuir en las limitadas posibilidades de un pequeño municipio a limitar los efectos de un desempleo que se presenta como uno de los problemas más graves con los que se enfrenta la sociedad, tanto a nivel autonómico como nacional.

El pleno por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

En el debate previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

Del concejal sr. D. Ivan Cristóbal Esteller, manifestando que comparten los motivos y están de acuerdo.

2. Aprobación adjudicación definitiva obras Edificio socio-cultural 1ª fase.

Visto que con fecha 18 de junio de 2009 por el Pleno del ayuntamiento se adoptó acuerdo de iniciar la contratación de las obras consistentes en “**Edificio para un equipamiento socio-cultural 1ª fase**”,

aprobando el Proyecto cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a trescientos noventa y siete mil novecientos noventa y seis euros con ochenta centimos (397.996,80 euros), desglosándose el precio cierto anterior en un valor de trescientos cuarenta y tres mil cien euros con sesenta y nueve centimos iva excluido y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis euros con once centimos.

Visto que la contratación se realiza mediante procedimiento abierto con diversos criterios de adjudicación, en la modalidad de gasto de carácter plurianual.

Visto que con fecha 4 de julio de 2009 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de 26 días naturales contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 6 de agosto de 2009, se constituyó la Mesa de contratación, a efectos de comprobar la personalidad y solvencia de los solicitantes y aplicados los criterios objetivos de solvencia, y que se propuso la selección de los que pasaron a la siguiente fase, posteriormente se invitó a participar a los que cumplían los requisitos dándoles plazo para presentar sus ofertas.

Visto que con fecha 28 de agosto de 2009, este pleno adjudicó provisionalmente a favor de la empresa **Promocas (Promociones Castell Piquer S.L.**, el contrato de “Edificio para un equipamiento socio-cultural 1ª fase” por el precio sin IVA de Precio de trescientos cuarenta y tres mil cien euros con sesenta y nueve centimos (343.100,69 euros) y un Iva de cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis euros con once centimos (54.896,11 euros), de acuerdo con las siguientes consideraciones: La adjudicación le corresponde por las mejoras ofertadas y la propuesta de personal a emplear en la ejecución de la obra, incluyéndose la contratación de 11 trabajadores procedentes de los servicios de empleo un tiempo mínimo de 5 meses.

Visto que la adjudicación provisional se ha notificado a todos los candidatos y se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón en fecha 12 de septiembre de 2009.

Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 15 de septiembre de 2009, el adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe de 17.155,03 euros y presentó los documentos justificativos exigidos en fecha 25 de septiembre de 2009.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional a favor de la mercantil "**Provocas, Promociones Castell Piquer S.L.**" del contrato de "Edificio para un equipamiento socio-cultural 1ª fase", aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de agosto de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellon.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Plan Especial de apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a Promocas (Promociones Castell Piquer S.L.), adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de "Edificio para un equipamiento socio-cultural 1ª fase", en el perfil del contratante, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellon.

SEXTO. Presentar a la Conselleria de Cultura y de Economía y Hacienda, por vía electrónica en el plazo de diez días un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación.

SÉPTIMO. En el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva el contratista presentará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio. "

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

En el debate previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

ACTA - PLENO AYUNTAMIENTO 2 / OCTUBRE / 2009

Del concejal sr. D. Ivan Cristóbal Esteller, manifestando que se han seguido todos los tramites correctamente y votaran a favor.

3. Aprovació adjudicació provisional obres de camins rurals “Primera Pavimentación de la Vereda del Parat, Cami Na Ferreres, Cami de la Pagesa y Cami dels Clots Terres”.

Visto que mediante acuerdo de pleno de fecha 7 de septiembre de 2009, se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación dell contrato de obras de “Primera Pavimentación de la Vereda del Parat, Cami Na Ferreres, Cami de la Pagesa y Cami dels Clots Terres”, por procedimiento abierto, diversos criterios de adjudicación, modalidad de gasto plurianual, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en ell Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que la Mesa de Contratación a la vista de las ofertas presentadas y tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de “Miguel Pons y Ortells S.L.” examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

SE PROPONE :

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de “Primera Pavimentación de la Vereda del Parat, Cami Na Ferreres, Cami de la Pagesa y Cami dels Clots Terres” a la empresa “Miguel Pons y Ortells S.L.” con CIF nº B-12374781, motivado en ser la proposicion mas ventajosa por las mejoras ofertadas en cuanto a mayor cantidad de metros a pavimentar y la mejora a efectuar en la pavimentación mediante la utilización de fibras de polipropileno para hormigón en masa, por el precio de ciento cincuenta y nueve mil setecientos setenta y nueve euros con setenta y tres euros (159.779,73 euros), quedando dicho precio desglosado en valor de ciento treinta y siete mil setecientos cuarenta y un euros con catorce centimos (137.741,14 euros iva excluido) y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de veintidós mil treinta y ocho euros con cincuenta y ocho centimos (22.038,58 euros), obra acogida en cuanto a su financiación a la RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convoca a los municipios y entidades locales menores de la

Comunitat Valenciana para que formulen sus solicitudes de ayuda, en relación con las obras de acondicionamiento de caminos rurales, para el ejercicio de 2009, acordando la ejecución del contrato en la modalidad de gasto de carácter plurianual, autorizando del citado gasto, el importe de 39.944,93 euros iva incluido con cargo al presupuesto de 2009 y a la partida 4.632_04 de dicho presupuesto y acordando consignar en dicha partida y presupuesto de 2010 la cuantía de 119.834,80 euros iva incluido.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a Miguel Pons y Ortells S.L, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellon y en el Perfil de Contratante. ”

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

Sin más asuntos que tratar se levanta el pleno por el sr. Alcalde-Presidente, siendo las 20,45 horas del día dos de octubre de dos mil nueve.